

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 29 JUL 2025

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001020/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 09/2023, relativa a la contratación del “servicio de mantenimiento preventivo mensual de siete (7) ascensores ubicados en el palacio legislativo y en el edificio anexo “B” de la HCDN, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga”.

Que resultó oportunamente adjudicatario INGENIERÍA CAAMAÑO SA, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 73/2023, y su primera prórroga mediante la orden de compra N° 62/2024.

Que la Dirección General de Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 649, solicitó que se arbitren los medios necesarios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses, ello debido a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los ascensores y prevenir accidentes.

Que, a fojas 650, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que INGENIERIA CAAMAÑO SA dio su consentimiento para prorrogar el contrato previo a tratar la actualización de los precios propuestos para continuar con el mismo, tal lo expresado a fojas 654.

Que a fojas 656 la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó que los valores propuestos por la adjudicataria resultan apropiados.

Que a fojas 659 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 77/2025, al ejercicio correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPLA FIEL DE SU ORIGEN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta Honorable Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación".

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para el renglón único (Ítems 1 a 8).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 502/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la segunda prórroga de la orden de compra N° 73/2023 (Original), relativa a la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo mensual de siete (7) ascensores ubicados en el palacio legislativo y en el edificio anexo "B" de la HCDN, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga", a favor de INGENIERÍA CAAMAÑO SA, CUIT N° 30-70991638-2, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.024.800), que comprende los ítems 1 al 8 del renglón único, conforme lo detallado en el Anexo I.

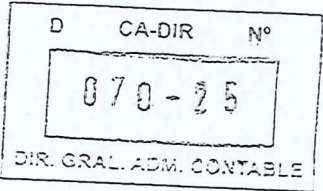
ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

REGLON	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P3 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 126.000,00	\$ 1.512.000,00
	2	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P4 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 126.000,00	\$ 1.512.000,00
	3	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P5 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 126.000,00	\$ 1.512.000,00
	4	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P6 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 149.100,00	\$ 1.789.200,00
	5	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P7 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 149.100,00	\$ 1.789.200,00
	6	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P8 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 141.600,00	\$ 1.699.200,00
	7	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor P9 del Palacio Legislativo de la HCDN, sito en Rivadavia 1854.	\$ 141.600,00	\$ 1.699.200,00
	8	MESES	12	Mantenimiento preventivo del ascensor B1 ubicado en el edificio anexo "B" de la HCDN, sito en Riobamba 71, CABA.	\$ 126.000,00	\$ 1.512.000,00
					\$ 13.024.800,00	

C.P.N. ANA M. MURUA
SUB DIRECTORA GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'